

Asunto único

Propuesta de revocación de nombramiento de auditor para el actual ejercicio 2008, por haber mediado justa causa y de nuevo nombramiento de auditor para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los Accionistas, de examinar en el domicilio social la documentación a que se refiere esta convocatoria, así como a pedir su envío de forma gratuita.

Pozoblanco, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Yun Cabrera.—66.473.

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.**(Sociedad escindida)****GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****HARVEST STRATEGY, S. L.****(Sociedad beneficiaria ya existente)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L y 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta general universal de socios de Grupo Empresarial Mat,S.L. sociedad escindida celebrada el día 25 de noviembre de 2008, y la Junta general universal de socios de Harvest Strategy,S.L. sociedad beneficiaria de la escisión ya existente celebrada el día 25 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión total de Grupo Empresarial Mat,S.L., traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a dos sociedades de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación que se denominará Grupo Empresarial Mat,S.L. sociedad beneficiaria —que adopta esta denominación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil— y la otra sociedad ya existente que se denomina Harvest Strategy,S.L. sociedad beneficiaria.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión total elaborado por los Administradores de Grupo Empresarial Mat,S.L. y los Administradores de Harvest Strategy,S.L. con fecha 18 de noviembre de 2008, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 30 de septiembre de 2008 y verificado por el Auditor de Grupo Empresarial Mat, S.L., con constitución de la sociedad beneficiaria de nueva creación Grupo Empresarial Mat,S.L. con un capital social de 34.430.359 euros, y con una ampliación de capital social por cuantía de 8.607.599 euros en la sociedad beneficiaria ya existente harvest strategy,S.L. El Proyecto de escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de noviembre de 2008.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 30 de septiembre de 2008.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la L.S.A., en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado Solidario de Grupo Empresarial Mat,S.L., Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado Solidario de Harvest Strategy, S.L., Francisco Javier Traba Aguado.—68.462. 1.ª 26-11-2008

GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****LOGÍSTICA Y SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que el socio único de la entidad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, y la Junta universal de socios de la mercantil «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con fecha igualmente de 30 de junio de 2008, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia e inversa de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», por parte de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de junio de 2008, subsanado en fecha 30 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de agosto de 2008, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Juan Andrés Sánchez Méndez, José Sánchez Méndez y Francisco Sánchez Méndez; y de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», las sociedades «Distribución y Mantenimiento de Aguas y Canalizaciones, Sociedad Limitada» representada por Juan Andrés Sánchez Méndez, «Investigación y Promoción Logística, Sociedad Limitada» representada por José Sánchez Méndez y «Automoción Medioambiental, Sociedad Limitada» representada por Francisco Sánchez Méndez.—67.997. 2.ª 26-11-2008

HELPING FLEET S.L.**Unipersonal***Declaración de Insolvencia*

Hago saber que: en el procedimiento de ejecución número 86/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Said el bazi contra Helping fleet s.l. unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 10/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda declarar a la ejecutada Helping fleet s.l. unipersonal en situación de insolvencia parcial por importe 2.107,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—66.538.

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Hércules Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mercantil, a celebrar en la sala de prensa del estadio «José Rico Pérez», ubicado en Alicante, calle Foguerer Romeu Zandrieta, sin número, el día 29 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en idéntico lugar, el día 30 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de nuevos miembros integrantes del Consejo de Administración.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2008/2009.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Botella Ros.—68.461.

HISPAJOB, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Laura Méndez Fernández contra la empresa de trabajo temporal Hispajob, Sociedad Anónima se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.131,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—66.576.

HORMIGONES CARRAL, S. L.**(Absorbente)****MATIHOR, S.L.U.****(Absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 242 de la L.S.A en relación con el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades mercantiles, Hormigones Carral, S.L. y Matihor, S.L.U. celebradas el día 17 de noviembre de 2008, han acordado, por unanimidad, la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción de Matihor, S.L.U., por parte del socio único Hormigones Carral, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio total a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la L.S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Carral, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Valentín Vázquez González.—66.892. y 3.ª 26-11-2008

HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Calle Princesa, número 58, principal, el día 29 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de la opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información relativa a los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amancio López Seijas.—68.387.

HOTELES Y RESTAURACIONES MODERNO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 81/2008 y 82/2008 acumuladas se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Hoteles y Restauraciones Moderno, S.L. en las presentes actuaciones por la cantidad de 53.337,08 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.592.

HOTELES Y TERMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Socios de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en el Paseo de la Concha, s/n, de San Sebastián, el día 29 de diciembre de 2008, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos, fijación del número mínimo y máximo de consejeros.

Segundo.—Nombramiento/reelección de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que tienen a su disposición el preceptivo informe preparado por el Consejo de Administración justificativo de la modificación de los estatutos propuestas, que se encuentra en las oficinas de la sociedad donde podrán examinar el mismo o solicitar se les remita este de forma gratuita.

San Sebastián (Gipuzkoa), 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Andoni Bergareche.—68.384.

IGCAR PRODUCTOS QUÍMICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INQUÍMICA, S. L.

IGCAR CHEMICALS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas en fecha 24 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada», «Inquímica, Sociedad Limitada» e «Igar Chemicals, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de las siguientes.

En lo referente a la fusión por absorción de la sociedad absorbida «Igar Chemicals, Sociedad Limitada», dado que «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y la citada sociedad absorbida están directa e indirectamente participadas por una tercera sociedad, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales de ambas sociedades, no se procede a realizar aumento de capital alguno en la sociedad absorbente ni canje de participaciones, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la disolución, sin liquidación, de la absorbida adquiriendo en bloque la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio social de «Igar chemicals, sociedad limitada» y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de ésta. Se deja expresa constancia de que la sociedad absorbente, en el proceso de fusión adoptará la denominación social de la sociedad absorbida «Igar Chemicals, Sociedad Limitada».

En lo referente a la fusión por absorción de «Inquímica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), se procede a realizar el aumento de capital y tipo de canje de las participaciones correspondiente, en los términos que se derivan del proyecto de fusión, conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las tres socie-

des involucradas en fecha 13 de noviembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona. Los Balances de fusión de las tres sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2008. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2009.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, que tienen derecho a obtener y examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionen podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración debidamente facultado de las entidades «Igar Productos Químicos, Sociedad Limitada», «Inquímica, Sociedad Limitada» y «Igar Chemicals, Sociedad Limitada», Xavier Carreras Palau.—68.459.

1.ª 26-11-2008

IMMA XXI, S. L.

Convocatoria de Junta general

Reunido el Consejo de Administración de la entidad, acordó convocar Junta General de socios, el día 22 de diciembre de 2008, a las 18,00 horas, en el domicilio social de la entidad Mataderos del Oeste, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Reducción del Capital Social con devolución de aportaciones a los socios.

Salamanca, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano J. Mirat Ortiz de Urbina.—66.493.

IMPERMAT, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la entidad «Impermat, Sociedad Anónima», a celebrar en Madrid, en la calle Diego de León número 45, 1.º, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, a las 13:00 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Aumento del capital social de la compañía por medio de aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de la compañía, adoptando los acuerdos complementarios.